



Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 14.696.-

Monte Patria, 13 de Septiembre de 2018.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Informe Social N° 698 de fecha 13 de septiembre de 2018, del Depto. Social Comunal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DECRETA:

1.- AUTORIZA, A la Sra. **FLORA SILVIA CORTÉS RODRÍGUEZ,** Cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Monte Patria, la ayuda social consiste en 06 tarros de suplemento alimenticio Ensure, correspondiente a un valor de \$150.000.-(ciento cincuenta mil pesos), para suplementar su alimentación y mejorar su estado de salud, para cubrir el gasto calórico de 2 tarros mensuales por 3 meses.

2.- APRUÉBESE, que la compra sea efectuada a través del Dpto. de Adquisiciones Municipal, según las normas vigentes de compra, para la beneficiada señalada en el número 1 del presente acto.

3.- IMPÚTESE, el gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.22.01.001.004.001, "Social Alimentos y Bebidas", área de gestión 4.1.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

[Signature]
CVOE/MRA/bgg
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo SOCIAL

